



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	030 - 2018 - 00103 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LUZ MARINA CARDOZO GIRAL	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	22/03/2022	24/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-03-18 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS EMITIR SU SOLICITUD AL CORREO: PACOSTAR@CENDOJRAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

SEÑORES
JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DE CIRCUITO
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: BBVA
CONTRA: LUZ MARINA CARDOZO GIRAL
Juzgado de Origen: 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Radicado: 11001310303020180010300

DIEGO SADID LOSADA RUBIANO, mayor de edad y vecino de Bogotá D C. abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 95.239 del Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 79.597.204 de Bogotá D.C. actuando en nombre propio, como cesionario de la obligación y debidamente reconocido dentro del proceso, por medio del presente escrito, me permito actualizar la liquidación del crédito conforme se expone a continuación:

Teniendo en cuenta que a folio 209 del expediente obra liquidación de crédito aprobada por el despacho judicial hasta el 30 de abril de 2019, a continuación, se presenta la correspondiente desde el 1 de mayo de 2019 al 15 de marzo de 2022.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

				\$
CAPITAL				156.590.058,71
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$ 3.478.909,14
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 3.351.027,26
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 3.462.728,16
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$ 3.462.728,16
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 3.351.027,26
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$ 3.430.366,22
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 3.304.050,24
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$ 3.398.004,27
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 3.381.823,30
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$ 3.209.052,27
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$ 3.414.185,25
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 3.257.073,22
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$ 3.284.737,46
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 3.163.119,19
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$ 3.268.556,49
1/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$ 3.284.737,46
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 3.210.096,20
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$ 3.268.556,49

1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	3.131.801,17
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	3.171.470,66
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	3.139.108,71
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	2.879.169,21
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	3.155.289,68
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	3.037.847,14
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	3.122.927,74
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	3.022.188,13
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	3.122.927,74
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	3.139.108,71
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	3.022.188,13
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	3.106.746,76
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	3.037.847,14
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$	3.171.470,66
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$	3.203.832,60
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$	2.981.474,72
1/03/2022	15/03/2022	15	2,04	\$	1.597.218,60
				\$	
			Total Intereses de Mora		111.023.395,54
				\$	
			Subtotal		267.613.454,25

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	156.590.058,71
Total Intereses Corrientes (+)	\$	8.073.880,00
Total Intereses Mora (+)	\$	111.023.395,54
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	275.687.334,25
Costas	\$	-
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	275.687.334,25

Así mismo se deja constancia de la liquidación de costas visible a folio 100 del expediente por la suma de dos millones cinco mil quinientos pesos (\$ 2.005 500) m/cte.

Atentamente,



DIEGO SADID LOSADA RUBIANO
C.C. No. 79.597.204 de Bogotá
T.P. No. 95.239 del C.S.J.

RE: impulso proceso 11001310303020180010300-

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 9:39

Para: losadadiego72@gmail.com <losadadiego72@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1700-2022, Entidad o Señor(a): DIEGO SADID LOSADA RUBI - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: liquidación del crédito autorizada// <losadadiego72@gmail.com>//Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 8:45 a. m.//kjvm

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

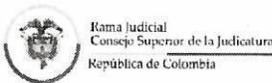


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Diego Losada <losadadiego72@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 9:01

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: impulso proceso 11001310303020180010300-

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.**

<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié., 16 mar. 2022, 8:47 a. m.

Subject: RE: impulso proceso 11001310303020180010300-

To: losadadiego72@gmail.com <losadadiego72@gmail.com>

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICACIÓN	1700-2022 4
Fecha Recepción	16-03-2022
Numero de Expediente	2 FOLIO
Quien Recepcionó	RJVM

Su petición debe ser remitida solamente al correo electrónico gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co comoquiera que es único canal electrónico habilitado para la recepción de memoriales, agendamiento de citas y demás actuaciones que se encuentren dentro del marco de competencia de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias.

De: Diego Losada <losadadiego72@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 8:45 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Informacion - Bogotá

<info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: impulso proceso 11001310303020180010300-

como apoderado de parte actora me permito allegar al plenario liquidación del crédito autorizada a la fecha, con el fin de que el crédito hipotecario sea actualizado al momento en el cual sea remitido al despacho judicial que correspondió el trámite de liquidación patrimonial de la deudora hipotecaria. pido que dicho memorial sea tramitado de manera expedita por este despacho con el fin de mitigar la demora en el curso del presente proceso ejecutivo hipotecario que se convirtió en un proceso liquidatorio debido a la ligereza con que se maneja el tema en nuestro país, toda bajo la mirada permisiva de las autoridades.